

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11210755



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90514

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. INNOCENT, Adline	(T) HAITIANA
2. CARRION AVILA, Reichel Daniela	(T) PERUANA
3. DORSAINVIL, Junior	(T) HAITIANA
4. HARO PELAEZ, Junior Kenyo	(T) PERUANA
5. RODRIGUEZ PAREDES, Anderson Joel	(T) PERUANA
6. BRITEZ VANEGAS, Agustin Ignacio	(T) ARGENTINA
7. HARO CAJUSOL, Paula Alejandra Camila	(T) PERUANA
8. CHAVEZ TELLO, Mack Dick	(T) PERUANA
9. TOLEDO GUERRERO, Dennisse Arianna	(T) ECUATORIANA
10. SANCHEZ MINA, Thaliana	(T) COLOMBIANA
11. MONSALVE NORIEGA, Elizbani Valentina	(T) PERUANA
12. HAN, Hu	(T) CHINA POPULAR
13. ROMERO MONTERO, Lady Nathaly	(T) PERUANA
14. GUERRA CHIZA, Jeremy Itiel	(T) BRASILEÑA
15. RODRIGUEZ ARANZAZU, Valentina	(T) COLOMBIANA
16. CHERREZ ALEJOS, Angela Mariana	(T) PERUANA
17. ALEJOS SALVATIERRA, Jeraldine Kinberly	(T) PERUANA
18. SALAS VENTURO, Masiel Margaret	(T) PERUANA
19. FERNANDEZ MOLINA, Cesar Orangel	(T) VENEZOLANA
20. DELVIL, Kettly	(T) HAITIANA
21. ROMERO ESPINOZA, Mila Carolina	(T) ECUATORIANA
22. BRAVO HERRERA, Deyanira Solanghe	(T) PERUANA
23. ROCA CARBAJAL, Sesy Liliana	(T) PERUANA
24. ESCATE GAVIDIA, Anderley Martin	(T) PERUANA
25. AUGUSTIN, Junette	(T) HAITIANA
26. SIMON REYES, Eduardo	(T) PERUANA
27. GUERRA PEÑA, Victor Hugo	(T) VENEZOLANA

28. VELA LEDESMA, Enzo Alessandro	(T) PERUANA
29. GUERRA HERNANDEZ, Esteban Paul	(T) VENEZOLANA
30. SAINVIL ALCENAT, Marietha	(T) HAITIANA
31. MORALES GOMEZ, Leidy Tatiana	(T) COLOMBIANA
32. ESPINOZA GUTIERREZ, Danna Paola	(T) PERUANA
33. RAMIREZ BERNAL, Janko Andre	(T) PERUANA
34. VERA DEL PEZO, Jeniffer Alexandra	(T) ECUATORIANA
35. CHARLES, Carmene	(T) HAITIANA
36. ARIAS REYES, Emanuel	(T) COLOMBIANA
37. VARGAS MORALES, Claudia Solange	(T) PERUANA
38. SALAZAR CALDERA, Omar Alejandro	(T) VENEZOLANA
39. OLIVARES MORALES, Jonathan David	(T) PERUANA
40. VALDEZ LEON, Iker Jhaoa	(T) PERUANA
41. CARRASCO COLLAN, Yahaira Melany	(T) PERUANA
42. CLETO BELTRAN, Ammen Sarahi Sefora	(T) PERUANA
43. DIAZ MONTES, Oswaldo Eduardo	(T) PERUANA
44. TREJOS FIERRO, Margi Natalia	(T) COLOMBIANA
45. PAUL, Junotha	(T) HAITIANA
46. FALERO MARCELO, Vladimir Esau	(T) PERUANA
47. LEON CARIAS, Jhulianny Sarai	(T) VENEZOLANA
48. MEDELLUS, Djoubileydie	(T) HAITIANA
49. VASQUEZ SALAZAR, Emma Julieth	(T) PERUANA
50. ORTIZ VASQUEZ, Joselyn Michelle	(T) PERUANA
51. MAITA ROMAN, Jeanpier Junnior	(T) PERUANA
52. ALVARADO FAJARDO, Monica Alejandra	(T) VENEZOLANA
53. REYES VELASQUEZ, Nataly Keren	(T) PERUANA
54. CABEZAS ZARATE, Mayda Jhandy	(T) BOLIVIANA
55. GUERRA MALPICA, Adriano Joao	(T) PERUANA
56. ACOSTA PEREZ, Marlyn Joselyn	(T) VENEZOLANA
57. CARDENAS QUINTANA, Zadquiel Alejandro	(T) VENEZOLANA
58. SYLVAIN, Roselanda	(T) HAITIANA
59. MARTINE, Jean Marc	(T) HAITIANA
60. GOMEZ, Thais	(T) ARGENTINA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
MINISTERIO DEL INTERIOR DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NWT/CEV
[1561] 08/04/2019